

10/2010

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

ASISTENTES

Sr. Alcalde- Presidente.-

D. Juan de Dios Moreno Moreno

Sras/Sres. Concejales/es.-

D. Jose Antonio Contreras Parody

Dña Manuela Ruiz Marín

Dña Maria del Carmen Gonzalez
Gonzalez.

Dña Maria Asunción Pérez Cotarelo

D. Jose Manuel Ruiz Vilchez

D. Alejandro Casares Cuesta

D. Jorge Sanchez Cabrera

Dña Maria Elvira Ramirez Luján

Dña Olvido de la Rosa Baena.

D. Enrique Salinas Moya

Sr. Secretario.-

D. Manuel Vela de la Torre

Sr. Interventor.-

D. Fernando Peláez Cervantes

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cúllar Vega, a veinticinco de noviembre dos mil diez.

Debidamente convocados y notificados del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan de Dios Moreno Moreno, las Sras y Sres Concejales y Concejales expresados al margen , que integran el quórum necesario para la celebración de la sesión con carácter ordinario y público.

Siendo las veinte horas dieciocho minutos la presidencia declaró abierto el acto.

Antes de iniciar la sesión se procede por los asistentes al Pleno a mantener un minuto de silencio en memoria de las mujeres víctimas de la violencia de género desde la sesión anterior.

No asiste con excusa la Sra. Concejala Dña Maria Angustias Esteban de la Rosa y el Sr. Concejala D. Jose Francisco Fernandez Pinilla.

1º.- ACTA ANTERIOR.-

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la finalidad de este punto , cual es, aprobar , si procede el borrador del Acta del Pleno anterior , 9/10 , de 26 de octubre de 2010 , manifiesta que pueden presentarse las rectificaciones a los borradores de dicha acta por cualquier miembro de la Corporación que lo solicite.

En relación con las observaciones y rectificaciones el Sr. Secretario informa, aunque esto no tiene que ver con la subsanación sino a efectos informativos que la relación de resoluciones que consta en el borrador difiere del documento repartido para la sesión en el sentido de que la resolución de fecha 21 de octubre de 2010 sustituye a la misma con igual contenido con fecha 24 de septiembre de 2010, debido a que hubo un error en la fecha de la misma que se ha advertido por lo que la fecha correcta es la que aparece en el borrador.

También ya en relación con rectificaciones que en el punto Disposiciones y comunicaciones que aparece en el borrador que se refiere a publicación en BOE nº 38 del día, etc del 18 de marzo de 2010 , corresponde a otra acta anterior y la que se comunicó fue la referente a publicación en BOE nº 21 de 21 de octubre de 2010, etc... que se transcribe y sustituye a la que aparece en el borrador siguiente y que fue la repartida en la convocatoria:

Por el Sr. Secretario , de orden del Sr. Alcalde , se da cuenta de las siguientes disposiciones y comunicaciones que afectan a la administración local siendo de interés su conocimiento por la Corporación:

<<En el Boletín Oficial del Estado:

- N ° 255 , de 21 de octubre de 2010 se publica el Real Decreto 1313/2010 de 20 de octubre por el que se reestructuran los departamentos ministeriales.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía:

- N ° 191 , de 29 de septiembre de 2010 se publica el Acuerdo de 7 de septiembre de 2010 de la Consejería de Gobernación y Justicia autorizando a dicha Consejería a subvencionar préstamos concertados con Diputaciones andaluzas para la financiación del coste de materiales del PFEA 2010.

- N ° 195 , de 5 de octubre de 2010 se publica la Orden de 17 de septiembre de 2010 de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía , por la que se desarrolla la organización y funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Locales.

- N ° 195 , de 5 de octubre de 2010 se publica la Orden de 13 de septiembre de 2010 de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía , por el que se crea el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Granada:

- N° 180 , de 20 de septiembre de 2010 , se publica anuncio de la Oficina del Censo Electoral sobre sorteo para selección de candidatos a jurados.
- N° 195 , de 11 de octubre de 2010 , se publica anuncio del Consorcio de Residuos Urbanos de Granada sobre adjudicación provisional del servicio de tratamiento de residuos vegetales.
- N° 197 , de 14 de octubre de 2010, se publica por anuncio de este Ayuntamiento de Cúllar Vega de información pública de aprobación inicial de la Ordenanza de funcionamiento del CIE. >>

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad aprobar con once votos favorables , las rectificaciones planteadas al borrador quedando el acta en los términos en que ha quedado redactada.

2°.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES.-

Por el Sr. Secretario , de orden del Sr. Alcalde , se da cuenta de las siguientes disposiciones y comunicaciones que afectan a la administración local siendo de interés su conocimiento por la Corporación:

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía:

- N° 210 , de 27 de octubre de 2010 se publica la Resolución de 21 de septiembre de 2010 de la Dirección General de Infraestructuras Viarias de la Consejería de Obras Publicas y Vivienda sobre expediente de información publica de estudio informativo Variante Armilla-Churriana- Las Gabias A-338.
- N° 222 , de 15 de noviembre de 2010 se publica Orden de 4 de octubre de 2010 de la Consejería de Gobernación y Justicia sobre transferencias a colaborar en gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz para 2010.
- N° 223 , de 16 de noviembre de 2010 se publica la Orden de 10 de noviembre de 2010 de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía , por la que se modifica la de 15 de noviembre de 2007 y se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autonoma de Andalucía.
- N° 226 , de 19 de noviembre de 2010 se publica el Decreto 407/2010 de 16 de noviembre de 2010 de la Consejería de Obras Publicas de la Junta de Andalucía , por el que se establece la estructura organica de dicha Consejería.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Granada:

- N° 203 , de 22 de octubre de 2010 , se publica anuncio de este Ayuntamiento sobre adjudicación de Contrato de suministro de energía eléctrica en baja tensión en instalaciones municipales.
- N° 205 , de 26 de octubre de 2010 , se publican anuncios del Consorcio Insituto Metropolitano del Taxi de Granada sobre cuenta general de 2009 y otro sobre Aprobación inicial del Presupuesto de 2011.
- N° 206 , de 27 de octubre de 2010, se publica por anuncio de este Ayuntamiento de Cúllar Vega sobre notificaciones de sanciones de trafico intentadas notificar a Jose Maria Alonso Morales y otros.
- N° 208 , de 29 de octubre de 2010, se publica por anuncio de la Consejería de Medio Ambiente sobre canones y tarifas para 2011. En el mismo número anuncio de Consorcio de Instituto del Taxi aprobación provisional modificación de ordenanza fiscal.
- N° 222 , de 19 de noviembre de 2010, se publica por anuncio de este Ayuntamiento de Cúllar Vega sobre Lista de admitidos y convocatoria de plaza de Arquitecto tecnico , y otro anuncio sobre rectificación de reparcelación del PPR 6.

3°.-RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Por el Sr. Secretario, se da cuenta de orden del Sr. Alcalde , y mediante traslado de la relación de las siguientes Resoluciones de la Presidencia, o sus delegaciones, a los efectos de control y fiscalización por el Pleno.

Decreto.-

A la vista de los datos y descripción de la siguiente obra:

Objeto: COMPROMISO FIRME DE APORTACION MUNICIPAL AL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.

(art 6 del Reglamento Regulador de la Cooperación de la Diputación de Granada)

ENTIDAD LOCAL : AYUNTAMIENTO DE CULLAR VEGA.

PRESUPUESTO: 4.343,53 €

OBRA: 61-GPP/05 “ CULLAR VEGA CENTRO DE USOS MULTIPLES EN URBANIZACION EL VENTORRILLO “

FINANCIACION :

ENTIDAD LOCAL: 33% 1.433,36 €

ANUALIDADES : 2010 : 1.433,36 €.

Resuelvo:

1º.- Comprometerse expresamente a realizar la aportación municipal que se determine , una vez adjudicada la obra , así como las posibles liquidaciones , obras complementarias y modificados que en su caso se aprueben, previo el oportuno expediente.

2º.- Hacer efectiva la aportación municipal por el importe e la misma mediante el empleo de alguno de los siguientes medios:

- Autorizando a la Diputación de Granada para que a través de la APAT , en quien la Entidad Local tiene delegada la facultad de recaudación , haga efectiva la aportación a que venga obligada con cargo a la recaudación de los tributos locales , compensando conforme se vayan emitiendo las correspondientes certificaciones . La presente opción lleva implicada la aceptación de todas las condiciones fijadas al respecto en el art. 6.4 del Reglamento de la Cooperación de la Diputación a las Inversiones Locales.

3º.- Que esta Entidad Local autoriza expresamente a la Diputación de Granada , en el supuesto de que no tenga efectiva la aportación municipal en la forma antes señalada, a compensar dicho importe de cualquier otro ingreso que la Entidad Local pueda percibir a través de la Diputación Provincial , sin posterior notificación o requerimiento , incluidos los que se generen por la encomienda de la recaudación municipal.

Cúllar Vega a 27 de octubre de 2010 .

- Decreto de la Alcaldía de 20 de octubre de 2010 , reconociendo cuarto trienio a trabajador personal laboral fijo del Grupo E que se menciona en el mismo.
- Decreto de la Alcaldía de 20 de octubre de 2010 , reconociendo primer trienio a trabajador personal laboral fijo del Grupo C2 que se menciona en el mismo.
- Resolución de la Alcaldía de 21 de octubre de 2010, aprobando relación de facturas F/34/10 , por 54.445,18 €.

- Resolución de la Alcaldía de 25 de octubre de 2010, aprobando relación de 15 liquidaciones del Impuesto sobre incremento del valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) por un total de 1.888,18 €.
- Resolución de la Alcaldía de 26 de octubre de 2010, sobre nombramiento de miembros de Tribunal para plaza de Arquitecto Técnico corrigiendo anterior Decreto de 28 de octubre de 2010.
- Decreto de la Alcaldía , de 26 de octubre de 2010, sobre convocatoria Junta de Gobierno Local extraordinaria para el día 28 de octubre de 2010.
- Resolución de la Alcaldía de 26 de octubre de 2010, aprobando relación de 5 liquidaciones del Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) por un total de 15.950,34 €.
- Resolución de la Alcaldía de 27 de octubre de 2010, aprobando relación de facturas F/35/10 , por 11.893,85 €.
- Resolución de la Alcaldía de 27 de octubre de 2010, aprobando pago de retribución de productividad a funcionario que se indica por 150 €.
- Resolución de la Alcaldía de 26 de octubre de 2010, aprobando ampliación de licencia de vado a expte 10/09.
- Resolución de la Alcaldía de 28 de octubre de 2010, aprobando concesión de vado según informe de la policía local de 26 de octubre de 2010.
- Resolución de la Alcaldía de 28 de octubre de 2010, aprobando concesión de vado a expte 21/10.
- Resolución de la Alcaldía de 28 de octubre de 2010, aprobando concesión de vado a expte 6/10.
- Resolución de la Alcaldía de 2 de noviembre de 2010, sobre lista de admitidos y convocatoria para provisión de plaza de Arquitecto Técnico.
- Resolución de la Alcaldía de 3 de noviembre de 2010, aprobando relación de facturas F/37/10 , por 43.586,74 €.
- Resolución de la Alcaldía de 3 de noviembre de 2010, aprobando relación de facturas F/36/10 , por 40.767,19 €.
- Decreto de la Alcaldía , de 4 de noviembre de 2010, sobre convocatoria Junta de Gobierno Local extraordinaria para el día 8 de noviembre de 2010.
- Resolución de la Alcaldía de 4 de noviembre de 2010, aprobando relación de facturas F/38/10 , por 27.627,43 €.
- Resolución de la Alcaldía de 5 de noviembre de 2010, tomando conocimiento de sustitución de titularidad de licencia de apertura expedida el 15 de octubre de 2007.
- Resolución de la Alcaldía de 8 de noviembre de 2010, aprobando relación de facturas F/39/10 , por 8.560,63 €.
- Resolución de la Alcaldía de 9 de noviembre de 2010, aprobando relación de facturas F/40/10 , por 1.224,98 €.
- Resolución de la Alcaldía de 11 de noviembre de 2010, aprobando relación de facturas F/41/10 , por 11.429,23 €.
- Decreto de la Alcalde de 15 de noviembre de 2010 , referente a cargas registrales de cuatro fincas del Plan Parcial que se especifica.

4º.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA DE VADOS.-

Dada cuenta del expediente tramitado y referente a modificación de la Ordenanza reguladora de Vados donde constan la preceptiva Moción de la Alcaldía.

Habiendo sido dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal , Deporte e Innovación de fecha 19 de noviembre de 2010.

Sometido por el Sr. Alcalde , el asunto de deliberación por Doña Elvira Ramírez Luján se explica la motivación y antecedentes de esta modificación puntual de la Ordenanza , que obedece a motivos técnicos y situaciones de hecho que han aparecido en la aplicación de la misma y situaciones reales constructivas de la generalidad de los inmuebles a las que se aplica la misma.

Seguidamente se somete a votación la aprobación inicial de modificación de la Ordenanza de Vados acordándose por unanimidad, con once votos favorables:

Primero.- Aprobar con carácter provisional la modificación de la Ordenanza reguladora de Vados . Artículo 16 , Modificando el termino “ una anchura minima de 3 metros” que queda redactado en “ una anchura minima de 2,5 metros “.

Segundo.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva , mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- En el caso de que no se presentasen reclamaciones respecto al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al art. 17. 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho fuera preciso, para adoptar cuantas decisiones requieran el mejor desarrollo del presente acuerdo.

5º.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL N° 3 DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES.-

Dada cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/04 de 5 de marzo , Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referente a modificación de la Ordenanza fiscal nº 3 reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles donde constan la preceptiva Moción de la Alcaldía.

Habiendo sido dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal , Deporte e Innovación de fecha 19 de noviembre de 2010.

Sometido por el Sr. Alcalde , el asunto de deliberación por Doña Elvira Ramírez Luján , Concejala Delegada de Economía se exponen los detalles de esta propuesta.

El Sr. Ruiz Vilchez , portavoz del Grupo municipal del PP considera la postura de su grupo favorable por cuanto es una ayuda al contribuyente que el Ayuntamiento pueda aprobar dos plazos.

Finalmente se somete a votación la aprobación inicial de modificación de la Ordenanza fiscal nº 3 reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles acordándose por unanimidad, con once votos favorables:

Primero.- Aprobar con carácter provisional la modificación de la Ordenanza fiscal nº 3 reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, introduciendo un nuevo artículo siguiente:

<<Artículo 3º.- Gestión del Impuesto.-

Previa solicitud del interesado para aquellos contribuyentes que tengan domiciliados sus recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles se fijan dos plazos para su abono que para cada ejercicio que serán determinados por la Junta de Gobierno Local.>>

Segundo.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- En el caso de que no se presentasen reclamaciones respecto al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al art. 17. 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho fuera preciso, para adoptar cuantas decisiones requieran el mejor desarrollo del presente acuerdo.

6º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS RFA 70/10.-

Dada cuenta del expediente de Reconocimiento extrajudicial de créditos rfa 70/10 que ha sido dictaminado por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Juventud, Deporte e Innovación de fecha 19 de noviembre de 2010 y cuya exposición de motivos es la siguiente:

D. JUAN DE DIOS MORENO MORENO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cullar Vega, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación de facturas en el departamento de Intervención, correspondientes a ejercicios anteriores.

Visto el informe de Intervención de fecha 15 de noviembre de 2010, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

Sometido el asunto a deliberación por la Sra. Concejala Delegada de Economía, Juventud, Deportes y Trafico, Dña Elvira Ramirez Lujan , indica que se trata de facturas de 2009, que han de imputarse al año 2010. la relación se ha informado en la Comisión informativa añadiéndose tres facturas que han salido recientemente.

La Sra. Pérez Cotarelo, portavoz del Grupo municipal de IULV-CA, es favorable a esta propuesta.

La Sra. Ruiz Marin , portavoz del Grupo municipal del PA, manifiesta que su grupo en su día se opuso a los presupuestos al considerarlos no viables , y este reconocimiento le da la razón por lo que se abstendrá en la votación.

El Sr. Ruiz Vilchez, portavoz del Grupo municipal del PP, considera que al tratarse de una situación de hecho, que supone una relación económica con particulares y no queda más remedio que reconocerles ese derecho.

Seguidamente el Pleno acuerda por mayoría con diez votos a favor de las Sras. Concejalas y Concejales de los Grupos municipales del PSOE (6 votos), PP (4 votos) e IU (1 voto), y una abstención de la Sra Concejala del Grupo Municipal del PA (1 abstención):

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes para los gastos siguientes , correspondientes a ejercicios anteriores, con especificación de la partida a la que se aplicará en el Presupuesto vigente de 2010, en la cual se realiza la correspondiente retención:

Titular	Facturas	Importe	Partida
Autocares German Buendia	54,48,34,33,37,42,58/09	18.278,26	340.22300.-
Juan Ruiz de la Rosa	74,72,73,68,67,61/09	5.726,92	150.21000.-
Distribuciones Monachil JR SL	7463/09	8.689,79	313.22110.-
Belen Lopez Rodriguez Deportes Vega	340-22608	5.679,36	340.22608.-
Antonio Guerrero Lopez	340-21200/09	2.801,40	340.21200.-
CESPA	2009/1104	589,66	920.22103.-
CESPA. Calefaccion nave fiestas	2009/1122	196,04	920.22103.-
JUMOSAN . Bomba calor Residencia 3ª edad	2009/1185	9.844,00	920.21300.-
Talleres PROMAGIC	4888CNJ/09	2.417,57	920.21400.-
MAYPELL	A/169/09	7.180,80	920.22601.-
MAYPELL	A/167/09	7.217,52	920.22601.-
MAYPELL	448/09	1.981,28	920.22601.-
MARIANO BAYO	40083/09	4.027,33	340.22608.-
M.LUISA BLANCO MORERAS	368/09	125,57	330.22609.-
	TOTAL	74.755,50	

7º.-MOCION INSTITUCIONAL SOBRE EL PROGRAMA CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA UNICEF-ESPAÑA.-

Por el Sr. Alcalde expone que se trata de un escrito del Grupo Popular que se traslada y se constituye en moción institucional, una vez informada y consensuada en la Comisión Municipal Informativa de Economía del día 19 de noviembre de 2010.

MOCIÓN INSTITUCIONAL

ADHESIÓN A LAS CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA UNICEF.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 20 de noviembre de 2009, la Convención sobre los Derechos del Niño (Naciones Unidas 1989), cumplió 20 años. Un 20 de noviembre de hace 20 años, Naciones Unidas aprobaba la Convención sobre los Derechos del Niño. Desde ese día, todos los niños y niñas de nuestro País, ha visto reconocidos sus derechos de ciudadanía desde su llegada al mundo.

El papel de los Ayuntamientos para que la sociedad sea más justa e inclusiva es fundamental. El ejemplo a seguir por la sociedad lo deben marcar nuestros Ayuntamientos que son las instituciones más cercanas a los ciudadanos y ciudadanas. Los Ayuntamientos deben emprender acciones y políticas que lleven a nuestra vida diaria la Convención sobre los Derechos del Niño.

El derecho del niño a expresar su opinión, a ser escuchado y a que se tengan debidamente en cuenta sus opiniones (art. 12, CDN) es un trabajo que no ha hecho más que empezar. Se trata de una labor en la que deben participar todos los miembros de nuestra sociedad y especialmente, los propios niños y niñas.

El fomento de la participación infantil hará que nuestras comunidades avancen hacia un futuro más sostenible, humano e inclusivo, en el que a todos y a todas se nos tenga en cuenta.

Ha llegado la hora de conocer a fondo la situación de la infancia en nuestros municipios, de reorientar las políticas de infancia hacia la promoción y protección de sus Derechos, de poner en las prioridades de nuestra agenda las políticas de infancia. Así los niños y las niñas se formarán y mejorarán en su condición de ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho, cumpliendo y reconociendo sus derechos y sus responsabilidades.

Por todo lo expuesto la Corporación municipal eleva al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Este Ayuntamiento se compromete a involucrarse activamente con sus ciudadanos y ciudadanas, y en especial con sus niños y niñas, en la tarea de mejorar y promover las políticas dirigidas a la población infantil y adolescente en nuestro municipio, dotándoles de los medios y de los recursos necesarios.

2º.- Por todo ello, y como contribución a la defensa de los derechos de la infancia, esta Corporación Local aprueba darse de alta como socio colaborador de UNICEF, aportando la cantidad de 0,01 €/mes, es decir 0,12 €/año por habitante año.

El Sr. Ruiz Vilchez, portavoz del Grupo municipal del PP, considera que se trata de integrarnos en Ciudad Amiga de la Infancia, institución surgida hace veinte años, para

la defensa de los derechos del niño, siendo los niños los más desfavorecidos por carecer de conocimiento y de capacidad física para defender sus derechos, y la necesidad de los mayores e instituciones para ello como estamos viendo por ejemplo ahora en Haití, se trataría de aportar 0,12 € por habitante y año, aproximadamente 900 €, que realizan muchas ciudades y municipios, siendo una cantidad razonable y pequeña, por lo que se ha visto correcto tenerla como moción institucional.

El Sr. Alcalde resalta que se trata de una aportación pequeña por habitante y año que puede asumir el municipio.

La Sra. Pérez Cotarelo, portavoz del Grupo municipal de IULV-CA, es favorable a esta propuesta siendo lo importante el gesto, más que lo económico.

La Sra. Ruiz Marín, portavoz del Grupo municipal del PA, manifiesta que su grupo está de acuerdo con la propuesta y que pueda haber dinero para que llegue a sus destinatarios.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con once votos favorables :

1º.- Este Ayuntamiento se compromete a involucrarse activamente con sus ciudadanos y ciudadanas, y en especial con sus niños y niñas, en la tarea de mejorar y promover las políticas dirigidas a la población infantil y adolescente en nuestro municipio, dotándoles de los medios y de los recursos necesarios.

2º.- Por todo ello, y como contribución a la defensa de los derechos de la infancia, esta Corporación Local aprueba darse de alta como socio colaborador de UNICEF, aportando la cantidad de 0,01 €/mes, es decir 0,12 €/año por habitante año.

8º.-MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE PP SOBRE RECORTES SOCIALES EN EL DERECHO A UNA VIVIENDA DIGNA DE LOS ANDALUCES.-

Dada cuenta de la moción presentada por el Sr portavoz del Grupo municipal del PP que ha sido informada en la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Juventud, Deporte e Innovación de fecha 19 de noviembre de 2010, con el siguiente texto:

RECORTES SOCIALES EN EL DERECHO A UNA VIVIENDA DIGNA DE LOS ANDALUCES.

El derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada se recoge en el art. 47 de la Constitución Española, así como en el mandato a los poderes públicos de promover las condiciones necesarias y establecer las normas pertinentes para hacer efectivo este derechos.

En ese sentido los Andaluces nos dotamos en el Estatuto de Autonomía como norma marco de todas las leyes andaluzas, del necesario impulso para que la vivienda sea un derecho social, y así el artículo 25 responsabiliza a los poderes públicos a la “promoción pública de vivienda”, dando con ello satisfacción a la demanda de ciudadanos que necesitan de apoyo para acceder a una vivienda.

De un día para otro el Gobierno del Sr. Zapatero ha infringido un brutal recorte a la política social de vivienda en el anuncio de la eliminación de la Ayuda Directa a la Entrada (AEDE) para la compra de vivienda de protección oficial (VPO), de la rebaja en torno al 40 % de las subvenciones para promoción de vivienda de protección oficial nueva en alquiler, de la supresión de las subvenciones a los promotores para la urbanización o adquisición de suelo para la construcción de VPO, de la eliminación del impuesto estatal adicional para las Comunidades Autónomas que superasen sus objetivos de promoción de vivienda protegida y con la eliminación de las subvenciones estatales para las ventanillas destinadas a facilitar información relativa a las ayudas destinadas a viviendas sociales.

Este drástico recorte social supone acabar con la esperanza de muchos ciudadanos de poder acceder a una vivienda digna y adecuada a sus necesidades y derechos. Asimismo, hay que destacar que los recortes en la política social de vivienda, suponen, de forma general, reducir a la mitad las ayudas a los ciudadanos para la adquisición de una VPO, y una agresión a los ciudadanos de menos recursos económicos, que son los que más necesitan de la Ayuda Directa a la Entrada para poder acceder a una vivienda protegida. Esta es fundamental tanto para que éstos decidan adquirir una vivienda de protección oficial, como para que las entidades financieras aprueben las hipotecas que los mismos solicitan, y ahora se verán incrementadas, por lo que las posibilidades de denegaciones de las mismas también se incrementarán.

Pero también hay que señalar la pérdida de puestos de trabajo y de actividad económica que se van a producir por la eliminación de las subvenciones a los promotores, ya que debido al escaso margen económico de la vivienda protegida, puede suponer la retracción de la promoción de estas viviendas sociales, lo que unido a la destrucción de empleo que se va a producir por los recortes de las inversiones en infraestructura de transporte de Gobierno de la Nación y del Gobierno andaluz puede dar lugar a una situación de hundimiento total del sector de la construcción.

Se estima que en Andalucía más de trescientas mil familias necesitan una vivienda protegida. Esta cifra que se marcó en el Pacto por la vivienda en diciembre de 2007, para construir 300.000 viviendas protegidas en 10 años, siendo el 80 % de las mismas para los sectores más desfavorecidos, aquellos cuyos ingresos no alcanzan 2.5 del IPREM.

Todos estos recortes apuntan en la dirección contraria a los objetivos marcados en el Plan Concertado Andaluz de Vivienda (2008-2012) que se marcó como objetivo la construcción de 132.800 nuevas Vivienda Protegidas en venta o en alquiler, y de la recién aprobada Ley 1/2010 de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, lo que va a certificar el fracaso de la política de vivienda de la Junta de Andalucía, que estableció las garantías de este derecho a través de los Ayuntamientos, quedando reducida definitivamente a papel mojado, propaganda y fotos.

Por tanto la situación doblemente difícil, porque la Junta de Andalucía ha delegado en los Ayuntamientos las competencias para garantizar este derecho, pero sin transferir los recursos económicos para ello, y ahora el Gobierno de la Nación, anuncia recortes que harán inviable el que muchos andaluces puedan acceder a una vivienda digna y adecuada. Una vez más los Ayuntamientos quedan ante los ciudadanos con las obligaciones legales pero sin los recursos económicos que les permitan promover el acceso a la vivienda.

El Partido Popular defiende tanto la necesidad de mantenimiento de la política social de vivienda ante el brutal ataque a la misma que supone el “decretazo” que ha anunciado el Gobierno del Sr. Zapatero, como la de seguir impulsando la VPO para garantizar el derecho de los ciudadanos a una vivienda digna y adecuada con hechos,

con recursos economicos y no sólo con palabras dispuestas en normativas que no lo garantizan por si mismas.

Por todo ello, el Grupo Popular de este Excmo. Ayuntamiento presenta la adopción de los siguientes

ACUERDOS.-

1. Rechazar la supresión y recorte de las ayudas y subvenciones a la vivienda de protección oficial (VPO) que ha anunciado la Ministra de Vivienda en la Conferencia Sectorial para abordar el reajuste del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación (PEVR), celebrada el pasado 27 de julio.
2. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a exigir al Gobierno de la nación que dé marcha atrás en su plan suprimir y recortar las ayudas y subvenciones a la vivienda de protección oficial (VPO) anunciado por la Ministra de la Vivienda en la Conferencia Sectorial para abordar el reajuste al Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación (PEVR), celebrada el pasado 27 de julio.
3. Reclamar del Consejo de Vivienda de la Junta de Andalucía a transferir la financiación necesaria para la programación y ejecución de los Planes Municipales de Vivienda, así como para el funcionamiento de los Registros Municipales de Vivienda y la necesaria tramitación de las calificaciones de Viviendas Protegidas.

En Cúllar Vega a 22 de octubre de 2010.

El Sr. Ruiz Vilchez, portavoz del Grupo municipal del PP, expone que la nueva norma supone una reducción directa al apoyo a viviendas de VPO, lo que supone modificar el Pacto de Vivienda de 2007, que supone el compromiso de crear 300.000 vivienda de VPO, en los años de aplicación del mismo, así como el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, lo que impide el acceso a la vivienda por quienes la necesitan así como el acceso a una vivienda digna, que ya es difícil en la vivienda de renta libre, por lo que quedaba el camino de las VPO. Al haber habido recortes en el gasto su grupo entiende que recortar en este es problemático, ya que el ajuste economico se realiza desde los que estan abajo, por otro lado se acepta suprimir el punto 3º de la moción inicialmente presentada tal y como se acordó en la Comisión Informativa. El Sr. Ruiz Vilchez procede a la lectura de los puntos 1 a 3 de la parte resolutive.

La Sra. Pérez Cotarelo, portavoz del Grupo municipal de IULV-CA, manifiesta que tiene una postura favorable a gran parte de la moción y no está de acuerdo en que se suprima esta línea de ayudas. Cree que el problema no es solo el acceso a las viviendas de VPO, ya que en las politicas que mantiene IU se busca potenciar y apoyar a las viviendas de VPO, sin embargo existen otras medidas a aplicar como son incidir en las viviendas vacias que los Ayuntamientos pueden detectar con los correspondientes listados de las mismas, e incidir y facilitar los alquileres a bajo precio , por lo tanto al existir estas medidas a las que no se refiere la moción su grupo se va a abstener, ya que considera que queda corta en relación con una política de vivienda.

La Sra. Ruiz Marin , portavoz del Grupo municipal del PA, manifiesta que su grupo va a apoyar esta propuesta teniendo en cuenta que se ha suprimido el punto 3º originario.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Grupo municipal del PSOE se va a oponer a la moción por diversos motivos. En primer lugar porque en el texto se dice que se va a reducir a la mitad , lo que no es real , porque no se ha quitado la ayuda, sino la ayuda directa de entrada al régimen de alquiler con opción de compra. En segundo lugar teniendo en cuenta la crisis actual, ya que por ello no queda más remedio y teniendo en cuenta que en el periodo de cinco años se han puesto 500.000 viviendas en marcha, un 46 % mas que en ocho años de gobierno del Partido Popular. En la época del PP aumento el 150 % el valor del suelo, y que en un año 2006 gobernando el PSOE, se aprobaron 96.000 viviendas , y en el periodo 2000 a 2002 con el gobierno del PP 45.000, aproximadamente la mitad. En tercer lugar se ha de tener en cuenta que el Gobierno andaluz ya ha manifestado sus diferencias con el Gobierno central en este punto y esta en un proceso de dialogo, considerando que no es un momento para la confrontación, teniendo en cuenta que el Gobierno andaluz ya se opuso al recorte. Finalmente en relación con el punto ahora 3º se desconoce por el proponente de la moción que las transferencias para el Registro Municipal de Vivienda, ya se esta pagando, y que respecto a Cúllar Vega , ya se ha pagado.

Abierto un segundo turno de intervenciones el Sr. Ruiz Vilchez, en el punto primero de la moción se estaria hablando de apoyar al Consejero andaluz, y no de confrontación. Tambien que hay mas municipios aparte de Cúllar Vega donde no ha llegado el dinero referente al Registro municipal, por lo que el apoyo sería para éstos. Y finalmente que estamos hablando de datos y circunstancias que dependen del mercado y su evolución y entiende que no son atribuibles a una política concreta de un determinado Gobierno, estos datos serian atribuibles a la bonanza economica de entonces y haya determinado el menor impulso para las viviendas de VPO y se recorten para los más debiles en este momento. No entiende la negativa a algo tan razonable.

El Sr. Alcalde responde que al tener escrito el termino “rechazo”, no cabe aludir al dialogo, y por otro lado que el mercado subió influenciado por la Ley del Suelo del gobierno del PP de entonces que permitia construir en cualquier suelo rustico no protegido.

Sometida la moción a aprobación se produce un empate en la votación al haber cinco votos a favor de las Sras y Sres Concejales y Concejales del Grupo municipal del PSOE (5 votos) , cinco votos en contra las Sras y Sres Concejales y Concejales del Grupo municipal del PP (4 votos) y del PA (1 voto) y una abstención de la Sra. Concejala del Grupo Municipal del IULV-CA (1 abstención).

Realizada una segunda votación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 100.2 del ROF, según el cual en el caso de votaciones con resultado de empate se efectuar una nueva votación, y si persistiera el empate, decidirá el voto de calidad del Presidente, y manteniendose el mismo resultado en la votación , la moción es desestimada al producirse el voto de calidad del Sr. Alcalde.

9º.-MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA POR LA FORTALEZA Y CONSOLIDACION DE ORGANISMOS DE IGUALDAD DE GENERO.-

Dada cuenta de la moción presentada por el Sra portavoz del Grupo municipal de IULVCA, de fecha 12 de noviembre de 2010 que ha sido informada en la Comisión Municipal Informativa de Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Juventud, Deporte e Innovación de fecha 19 de noviembre de 2010 con el siguiente texto:

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES, EL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA PRESENTA AL PLENO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE

Moción “Por la fortaleza y consolidación de los Organismos de Igualdad de Género”

La reciente eliminación del Ministerio de Igualdad dirige a la sociedad y especialmente a las mujeres, un mensaje de que las políticas de igualdad de género, son políticas tan sólo complementarias. Que igual pueden estar en trabajo, que en asuntos sociales, o que en sanidad. Que políticas accesorias de las que se puede prescindir, que no tienen entidad propia suficiente y de que las mujeres pueden ser moneda de cambio.

Entendemos que la decisión del Gobierno de que el Ministerio de Igualdad desaparezca, es consecuencia de la desconsideración institucional hacia las mujeres como sujetos de plenos derechos.

La creación de Concejalías de Igualdad y finalmente de un Ministerio de Mujer o Políticas de Igualdad de Género, ha sido una vieja reivindicación de las organizaciones de mujeres y feministas de este país, como herramienta y cauce vertebrador de las políticas de igualdad, tan necesarias en nuestro Estado.

Por ello, el pleno del Ayuntamiento/Diputación toma el siguiente acuerdo:

1.-Instar al gobierno estatal que restituya el Ministerio de Igualdad, con competencias plenas y exclusivas en materia de género y dotado suficientemente para ejercer sus funciones.

Cúllar Vega a 12 de noviembre de 2010

La Sra. Pérez Cotarelo , portavoz del Grupo municipal de IULV-CA considera que en relación con el motivo de la moción estamos en una situación lamentable ya que el Gobierno socialista ha estado trabajando en crear estructuras de gobierno para establecer un tratamiento específico del tema de mujer y a nivel municipal se han creado también concejalías de mujer con pocas personas y recursos y el Ayuntamiento de Cúllar Vega siguió esa línea con la creación de una concejalía específica de mujer, el debate no es la gestión de Bibiana Aido sobre si ha sido buena o mala su actuación, que apoya sin que suprima críticas a su actuación, pero la función de este ministerio no se puede quitar de un plumazo, ya que se trata de políticas distintas de los servicios sociales y tienen presupuestos distintos, y es vergonzoso decir que se apoya a una mujer económicamente y luego se quite el ministerio, por lo tanto se propone que se siga con

un ministerio de mujer que es lo mismo que igualdad, en la actualidad hay mas mujeres asesinadas y hay disminuci3n de denuncias por lo que se manifiesta que algo se esta haciendo mal, por lo tanto se pide que reconsidere esta decisi3n y que vuelva a existir el ministerio de igualdad y se apoyen las concejalias de la mujer en municipios y diputaciones.

La Sra. Ruiz Marin , portavoz del Grupo municipal del PA, manifiesta que en Comisi3n informativa dio su opini3n de que este tema se puede llevar en otras instancias, si no se olvida y se deja de trabajar en ello y se regule independientemente de que haya ministerio o no, por lo tanto esta en contra de la moci3n con la condici3n de que exista algun organismo que lo gestione y se termine con las muertes y los maltratos.

El Sr. Ruiz Vilchez, portavoz del Grupo municipal del PP, expone que no se debe defender a una mujer por ser mujer sino porque lo haga bien o mal. El ministerio de Igualdad se crea en su momento y se da una ausencia de resultados en el tema de los homicidios por violencia de genero por ejemplo se produjeron 59 el a3o pasado y al mes de noviembre del actual van 65, por lo que estima que es un marco idoneo una Direcci3n General. Por otro lado el ministerio sufrira de la transversalidad , ya que otros ministerios tienen competencias exclusivas de ellos y aqu3 en el caso del maltrato hay que dirigirse al Ministerio del Interior, en otros aspectos al de Hacienda, etc..., y muchas de sus actuaciones se correlacionan con otros ministerios por la transversalidad, y adem3s existe el aspecto presupuestario, por lo que una Direcci3n General puede realizar esos cometidos sin que sus resultados sean peores que los que pueda realizar un ministerio. Por todo ello la postura de su Grupo sera negativa hacia la moci3n.

La Sra. Ramirez Lujan, portavoz del Grupo municipal del PSOE indica que su Grupo se va a oponer entendiendo que el Ministerio no ha desaparecido, ya que por circunstancias de la ordenaci3n del coste ha pasado a ser Secretaria de Estado, y su partido mantiene organos, establece normas y observatorios sobre la violencia de genero y va a seguir trabajando en esto.

Abierto un segundo turno de intervenciones la Sra. P3rez Cotarelo expone que se ha mantenido el argumento para la supresi3n del Ministerio por la mala gesti3n y considera que atribuir la responsabilidad a Bibiana Aido no es justo. Respecto a la transversalidad que se ha dicho es justo lo contrario, el afectar a distintas estructuras deberia justificar su establecimiento. No se entiende por su parte la alusi3n a la falta de recursos, con este argumento pagamos los mismos. Y por 3ltimo en relaci3n con lo manifestado por el Sr. Portavoz del PP es duro justificar por los resultados, ya que las causas de los asesinatos son muchas, y aqu3 trabajamos en la prevenci3n, lo que al contrario da m3s raz3n de ser a la propuesta, trabajar la prevenci3n se hace m3s necesaria y el hecho de los resultados hace que sea m3s necesario el ministerio.

Sometida por el Sr. Alcalde a votaci3n se desestima la aprobaci3n al obtener un voto favorable de la Sra. Concejala del Grupo municipal de IULV-CA, diez votos desfavorables de las Sras. y Sres Concejales y Concejales de los Grupos municipales del PSOE (5 votos), PP (4 votos) y PA (1 voto).

10.-MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA HOMENAJE A MARCELINO CAMACHO.-

Dada cuenta de la moción presentada por el Sra portavoz del Grupo municipal de IULV-CA, de fecha 12 de noviembre de 2010, que ha sido informada en la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Juventud, Deporte e Innovación de fecha 19 de noviembre de 2010 con el siguiente texto:

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES, EL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA PRESENTA AL PLENO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE

MOCIÓN HOMENAJE A MARCELINO CAMACHO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 29 de octubre murió el histórico líder de CCOO a los 92 años después de una larga enfermedad.

Camacho, dirigente obrero y comunista, defensor de la libertad y de los derechos de los trabajadores y trabajadoras, dedicó toda su vida a la conquista de una sociedad más justa y solidaria. Tanto en la guerra, en el exilio, en la dictadura y en la libertad siempre luchó junto a los trabajadores y trabajadoras.

Fue uno de los fundadores de CCOO en la clandestinidad y, por eso, en 1967 lo detuvieron en el llamado “Proceso 1001” donde lo condenaron a 20 años de prisión. Salió en 1975 por un indulto real, aunque después lo volverían a detener.

El 1976 lo eligieron miembro del Comité Ejecutivo del PCE y Secretario General de CCOO, organización sindical que dirigió hasta 1987.

El 1977 fue elegido diputado por Madrid por la lista del Partido Comunista, escaño al que renunciaría dos años después para evitar el conflicto entre la disciplina de voto del partido y su fidelidad a los intereses de los trabajadoras y trabajadoras.

Como Secretario General de CCOO convocó en solitario la primera huelga general en 1985. Además, tuvo una destacada presencia en las movilizaciones contra la OTAN de 1986 y en las estudiantiles del curso 86/87.

Marcelino Camacho ha sido el líder sindical más importante del siglo XX en España y un referente fundamental en el movimiento obrero.

Su vida estuvo dedicada a la lucha por sus ideales, por las libertades de este país y por la defensa de los trabajadores y trabajadoras.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de IULVCA eleva al Pleno la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Cúlar Vega hace un reconocimiento a la figura de Marcelino Camacho, referente de la lucha política y social de la izquierda española.

2. El Pleno aprueba la designación del CIE (Centro de Iniciativas Empresariales), próximo a inaugurarse, MARCELINO CAMACHO en homenaje a su memoria.
3. Dar traslado de este acuerdo a CCOO para que lo traslade a la familia del sindicalista.

En Cúllar Vega a 12 de Noviembre de 2010

La Sra. Pérez Cotarelo , portavoz del Grupo municipal de IULV-CA, que se trata de un personaje que excede de un partido concreto de una organización sindical , o siglas, y dio su compromiso para que tengamos la libertad, y los demás podremos disfrutarla, y que merece este homenaje , y desde distintos sitios políticos como por ejemplo desde el PP a través del Alcalde de Madrid, se le ha dado nombre a alguna plaza, calle, etc... y al estar a punto de inaugurar el CIE de Cúllar Vega, donde va a haber trabajadores y generar empleo, por encima de que sea un líder de CC.OO., y por su calidad humana, y sería una forma de dar lecciones a otros ayuntamientos.

La Sra. Ruiz Marin , portavoz del Grupo municipal del PA, manifiesta que su grupo no se opone al homenaje , pero si a poner el nombre del CIE, ya que se da una situación parecida a la que se planteó en este pleno con la figura del Che Guevara, y el criterio de no tener personajes destacados, ella estaría encantada con el homenaje.

El Sr. Ruiz Vilchez, portavoz del Grupo municipal del PP, expone que Marcelino Camacho se merece un reconocimiento, por lo que significa, independientemente si piensan o no como nosotros, e igual se pueden pedir el reconocimiento a otros como Juan Pablo II por ejemplo. Marcelino Camacho tiene sus simpatías por la época en que actuó, por su nobleza y claridad en defender lo que pensaba y los obreros necesitaban esa actuación y no está salpicado por la actuación de su sindicato hoy con el recorte que mantienen al Estatuto de los Trabajadores y estaría de acuerdo con la declaración institucional , pero no se alude a otras actuaciones de otros líderes sindicales de su época como Nicolás Redondo, que se vió salpicado con aquel asunto de las viviendas promovidas por su sindicato, y está de acuerdo de que el Ayuntamiento le comunique esta moción a su familia pero no a su sindicato CC.OO., por la sensibilidad a las actitudes actuales de este sindicato en contra de los trabajadores. El denominar al CIE con el nombre que se propone no es una buena decisión ya que el criterio que se ha seguido por este Ayuntamiento es no meter la política en estas denominaciones sino poner nombres territoriales, tradicionales, y apegados a nuestro día a día, y esa es la norma que teníamos.

La Sra. Ramirez Lujan, portavoz del Grupo municipal del PSOE indica que su Grupo va a apoyar la moción pensando que la trayectoria de Marcelino Camacho supone un reconocimiento de su personalidad que pertenece a todos y que pasa del ámbito de la política.

Abierto un segundo turno de intervenciones la Sra. Pérez Cotarelo expone en relación con lo manifestado por el Sr. Portavoz del Grupo municipal del PP en relación con Juan Pablo II , que pertenece al ámbito de la Iglesia y estamos en un país aconfesional, y que la moción presentada está por encima de la ideología, y que en Cúllar Vega se han dado

a otros personajes como Maria Lejarraga o Clara Campoamor, y que las manifestaciones que ha hecho sobre Nicolas Redondo las considera muy arriesgadas. El Sr. Ruiz Vilchez indica que ese asunto saltó en la prensa entonces y se mencionó el nombre de ese dirigente , hubo un proceso donde se vio envuelto, y sin embargo Marcelino Camacho no se vio envuelto en ninguna de esas circunstancias. La propuesta supone entrar en una espiral , y no entra en un tema ideológico ni en la figura del Papa, siendo cierto que estamos en un país aconfesional , pero lo que quiere manifestar es que fue una persona que se preocupó por los demás, y que si se le reconoce por el Grupo municipal del PSOE, el no lo reconoce, y ello se deriva y recoge por el pacto municipal.

El Sr. Alcalde considera que las opiniones dadas sobre Nicolas Redondo, es muy fuerte , que es una persona viva que se pone en duda y que ha sufrido una dictadura, y que los hechos a que se ha hecho referencia no son de él sino de su sindicato, al promover un grupo de viviendas de VPO, donde hubo una equivocación.

Sometido a votación el punto por el Sr. Alcalde, el Pleno acuerda por mayoría con seis votos a favor de las Sras y Sres Concejales y Concejales del Grupo municipal del PSOE (5 votos) y la Sra. Concejala del Grupo municipal de IULV-CA (1 voto) y cinco votos en contra de las Sra y Sres Concejala y Concejales del Grupo municipal del PP (4 votos) y la Sra. Concejala del Grupo municipal del PA (1 voto):

1. El Ayuntamiento de Cúlar Vega hace un reconocimiento a la figura de Marcelino Camacho, referente de la lucha política y social de la izquierda española.
2. El Pleno aprueba la designación del CIE (Centro de Iniciativas Empresariales), próximo a inaugurarse, MARCELINO CAMACHO en homenaje a su memoria.
3. Dar traslado de este acuerdo a CCOO para que lo traslade a la familia del sindicalista.

11º.- DECLARACION INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.-

Se da cuenta de la siguiente Declaración Institucional , que ha sido informada en la Comisión Municipal Informativa de de Economía, Hacienda, Personal, Juventud, Deporte e Innovación de fecha 19 de noviembre de 2010 con el siguiente texto:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

La Violencia de Género hunde sus raíces en la desigualdad social entre hombres y mujeres. Se trata, por tanto, de un problema estructural, directamente vinculado al reparto de roles de género y al desequilibrio de poder entre ambos. Es la manifestación extrema de la desigualdad en el ámbito de la pareja, en la sociedad, en lo laboral, y tiene su origen en los valores que ha sustentado el patriarcado.

Algunos hombres no aceptan negociar las relaciones personales desde el plano de la igualdad y cuando las mujeres quieren romper la relación o manifiestan su

desacuerdo respecto a la misma, las amenazan, las coaccionan, las lesionan y hasta las matan.

La violencia de género supone un abuso de la posición preponderante de los varones y constituye, al mismo tiempo, una manifestación y un instrumento para perpetuar la desigualdad. Por tanto, la única forma eficaz de prevenir la violencia contra las mujeres consiste en avanzar hacia la igualdad real de las personas.

La violencia de género es un fenómeno mundial que se da independientemente del grado de desarrollo de los países, y que afecta a muchas mujeres, de distintas clases sociales, etnias, clase social, formación, etc. Es muy complejo, y por tanto, muy difícil de erradicar.

A pesar de los avances legislativos, debemos tener en cuenta que las leyes por sí solas, no pueden cambiar lo aprendido a través de una socialización patriarcal, y diferenciada por sexo.

En los últimos años se ha conseguido una mayor concienciación social al respecto, pero aún quedan mensajes en las familias, en la educación, en los medios de comunicación, en la publicidad, que siguen transmitiendo una imagen de las mujeres que las sitúa en una posición de subordinación, las desprecia y las anula, que las hace responsable, incluso, de la violencia a la que son sometidas. La responsabilidad es, en todo caso, del conjunto de la sociedad.

La indiferencia ante la violencia de género es un obstáculo para acabar con ella. Como dijo Elie Wiesel, Nobel de la Paz en 1986: *“Ante las atrocidades tenemos que tomar partido. El silencio estimula al verdugo”*.

Es necesaria la complicidad de todos los hombres y mujeres de este país para luchar contra esta violencia. Porque el problema es de todos y no sólo de las víctimas, siendo también de toda la sociedad, el deber de la denuncia. Si ante una agresión volvemos la cabeza y callamos, estamos colaborando a crear espacios de **impunidad para los agresores** y a incrementar el sufrimiento de las víctimas, en su mayoría mujeres pero también de sus hijos e hijas.

Hacemos un llamamiento a la conciencia de toda la ciudadanía de este país para movilizarnos contra los maltratadores, para que no encuentren ningún resquicio de impunidad para sus terribles actos, en definitiva, hacemos un **llamamiento a la rebelión colectiva de la ciudadanía contra la violencia de género**.

Queremos también denunciar la vergonzante y criminal campaña emprendida por algunas personas (apoyadas por grupos y medios de comunicación) que pretenden instalar en nuestra sociedad la falsa idea de que muchas de las **denuncias de maltrato** que se presentan **son inventadas**, cuando los datos demuestran todo lo contrario.

Es evidente que cuando se conoce algún caso de violencia de género con resultado de muerte, hay un rechazo social generalizado. Sin embargo no hay una posición crítica basada en el conocimiento de este fenómeno, el rechazo es emocional, afectivo, pero no se reflexiona sobre el origen del mismo.

La educación en valores democráticos implica colocar a las mujeres en el lugar que les corresponde. Se hace necesaria una revisión profunda de las ideas sexistas, así como de los estereotipos de género que están en la base de las conductas a modificar. Y en mayor medida, además, porque es un problema que también afecta directamente a las hijas e hijos de las mujeres que sufren violencia de género.

Educar en igualdad es el camino más seguro para evitar los comportamientos machistas y las ideas sexistas que perpetúan la falsa creencia de superioridad del hombre sobre las mujeres, y el uso de la agresividad como instrumento para ejercer el poder sobre ésta. La prevención y la educación deben ser los principales instrumentos en la lucha contra la violencia de género y una buena información la mejor forma de concienciar a la población sobre este grave problema.

Por último, no podemos olvidar un nuevo aspecto que se está produciendo en la cruel violencia machista y es que en lo que va de año, **4 niños y niñas han sido asesinados por violencia machista**. Y se calcula que, aproximadamente, 800.000 niños sufren, en su entorno y con gran intensidad, la violencia de género. Estos menores necesitan una protección especial y el apoyo de toda la ciudadanía para salir de la espiral de violencia que sufren, han sufrido o sufrirán.

Sabemos que los niños que crecen en estos hogares padecen secuelas que pueden durarles toda la vida. Disminución del rendimiento escolar, insomnio, pesadillas, fobias, ansiedad, agresividad..., son sólo algunos de los síntomas que presentan los y las menores que han convivido con la violencia de género. Además, el aprendizaje de modelos violentos y roles de género erróneos pueden conducirles a repetir esas conductas, tanto en el papel de víctima como de agresor, con la consiguiente reproducción de la violencia de género.

**Por todo lo anteriormente expuesto,
SE PROPONEN los siguientes acuerdos:**

1. Aumentar el presupuesto del Ayuntamiento de Cúllar Vega en materia de Igualdad y potenciar los medios humanos y materiales necesarios contra la violencia machista, para mejorar los servicios ya existentes, a mujeres víctimas, y más en concreto, para conseguir unos mínimos de protección para ellas, en el caso de que la denuncia les acarree peligro inminente.
2. Solicitar al Gobierno de la Nación y a la Junta de Andalucía que desarrolle nuevas medidas, de tipo social, económico y asistencial, que contribuyan a combatir esta lacra. En el año 2009 fueron 55 las mujeres víctimas de la violencia de género y en noviembre de este año 2010, ya hemos superado esta cifra.
3. Continuar incluyendo medidas específicas que favorezcan la integración social de las mujeres víctimas de la violencia de género en materia de empleo, vivienda o formación.

4. Instar a todos los agentes sociales del municipio a construir un marco dónde existan unas relaciones responsables, compartidas y tolerantes, en las que las diferencias de sexo, género o raza no sean elementos de discriminación, sino de complementariedad y de desarrollo individual y social para una ciudadanía plena.
5. Instar al Gobierno Autonómico de Andalucía, a cumplir los Acuerdos que, sobre protección de menores expuestos a entornos de violencia de género, fueron asumidos por las Comunidades Autónomas en la reunión del Consejo Sectorial de Igualdad celebrado en Abril de este año 2010, con la puesta en marcha del sistema de protección especializada de menores y de elaboración del Protocolo de atención a los mismos.
6. Compromiso de todas las fuerzas políticas para la erradicación de este delito, que afecta al conjunto de la sociedad. Para ello, se debe crear un clima de **tolerancia cero ante la violencia de género**, de apoyo incondicional a las víctimas y de condena firme al agresor.
7. Hacer desde esta Corporación, un **reconocimiento PÚBLICO al coraje y la valentía de tantas mujeres** que, día a día, logran superar el miedo y las barreras –psicológicas, sociales, familiares, religiosas...- levantadas a lo largo de siglos de dominación machista, para rebelarse contra su maltratador y llevarle ante la Justicia.

Ni una lágrima más
No al silencio cómplice
Di NO a la VIOLENCIA MACHISTA

La Sra Pérez Cotarelo, portavoz del Grupo municipal de IULV-CA, señala que los cuatro partidos políticos se ha acordado esta declaración institucional, lo que supone una lección para la ciudadanía, y este texto se ha insertado en los actos que se han celebrado hoy, todos juntos por la igualdad y en contra de los malos tratos.

Por la Sra. Gonzalez Gonzalez, Concejala del Grupo municipal del PP se expresa que le gustaría que se suprimieran en el texto unas palabras referidos a los medios ultraconservadores, a lo cual responde la Sra. Concejala de Igualdad, que esto ya se ha aceptado y como tal no sale en el texto definitivo de la moción institucional.

Seguidmente el Pleno acueda por unanimidad con once votos favorables aprobar la Declaración Institucional presentada para su aprobación en su texto definitivo y en consecuencia se acuerda:

- 1º) Aumentar el presupuesto del Ayuntamiento de Cúllar Vega en materia de Igualdad y potenciar los medios humanos y materiales necesarios contra la violencia machista, para mejorar los servicios ya existentes, a mujeres víctimas, y más en concreto, para conseguir unos mínimos de protección para ellas, en el caso de que la denuncia les acarree peligro inminente.

2º) Solicitar al Gobierno de la Nación y a la Junta de Andalucía que desarrolle nuevas medidas, de tipo social, económico y asistencial, que contribuyan a combatir esta lacra. En el año 2009 fueron 55 las mujeres víctimas de la violencia de género y en noviembre de este año 2010, ya hemos superado esta cifra.

3º) Continuar incluyendo medidas específicas que favorezcan la integración social de las mujeres víctimas de la violencia de género en materia de empleo, vivienda o formación.

4º) Instar a todos los agentes sociales del municipio a construir un marco dónde existan unas relaciones responsables, compartidas y tolerantes, en las que las diferencias de sexo, género o raza no sean elementos de discriminación, sino de complementariedad y de desarrollo individual y social para una ciudadanía plena.

5º) Instar al Gobierno Autonómico de Andalucía, a cumplir los Acuerdos que, sobre protección de menores expuestos a entornos de violencia de género, fueron asumidos por las Comunidades Autónomas en la reunión del Consejo Sectorial de Igualdad celebrado en Abril de este año 2010, con la puesta en marcha del sistema de protección especializada de menores y de elaboración del Protocolo de atención a los mismos.

6º) Compromiso de todas las fuerzas políticas para la erradicación de este delito, que afecta al conjunto de la sociedad. Para ello, se debe crear un clima de **tolerancia cero ante la violencia de género**, de apoyo incondicional a las víctimas y de condena firme al agresor.

7º) Hacer desde esta Corporación, un **reconocimiento PÚBLICO al coraje y la valentía de tantas mujeres** que, día a día, logran superar el miedo y las barreras – psicológicas, sociales, familiares, religiosas...- levantadas a lo largo de siglos de dominación machista, para rebelarse contra su maltratador y llevarle ante la Justicia.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por la Sra. Ruiz Marín, portavoz del Grupo municipal del PP, se presenta un ruego e información en relación con los badenes y resaltes que se encuentran en nuestras carreteras y vías públicas, que no se ajustan a la ley, para que le informe cuando se van a quitar, lo que ha sucedido por ejemplo en el municipio limítrofe de Vegas del Genil.

El Sr. Alcalde responde que esta a la espera de que se realice una comunicación por las autoridades gubernativas para que se quiten, y que de todas formas según su información existen dos años de moratoria para quitarlas al parecer.

El Sr. Ruiz Vilchez realiza diversos comentarios y peticiones para que no se tergiversen las intenciones que se han manifestado en este acta, que apoya que se actúe para quitar los badenes como se ha solicitado, y por último se refiere y comenta a que exista una crisis del equipo de gobierno municipal de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se da por terminada la sesión siendo las veintiuna horas dieciocho minutos de lo que como Secretario certifico.

El Alcalde

El Secretario